

RADICADO 2022-0003700

CONSTANCIA: El presente expediente y el memorial anexo se recibieron en este Juzgado, el día 5 de septiembre de 2022, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez y a fin de que se sirva proveer.

Armenia Quindío, Octubre 28 de 2022



NORA LONDOÑO LONDOÑO

Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Armenia Q., Octubre treinta y uno del dos mil veintidós.

En atención a la petición de la parte demandante, donde solicita la terminación del presente proceso por pago de la obligación, esta no es procedente, toda vez que se requiere que la petición sea coadyuvada por la parte ejecutada con la constancia expresa que renuncia a la contestación de la demanda.

NOTIFIQUESE,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 1 de Noviembre de 2022. No. 198.



NORA LONDOÑO LONDOÑO

SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e24881a9aa34c6b78f9aece3b004bf2bfd2fd5a32879f4fa5b049a5c4d4b3fe**

Documento generado en 01/11/2022 08:37:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>